



Gestión Jurídica y Contractual Formato notificación de supervisión

Código: GJC-F009
Versión: 07
Fecha: 26/05/2025

PARA: **JAIRO RAMOS MONTENEGRO**
Coordinador (E) AO Neiva

DE: **GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REFERENCIA: Designación supervisor Contrato N° 447 de 2025

FECHA: 23/10/2025

Cordial saludo:

De acuerdo con lo establecido en los estudios previos para la adjudicación del **Contrato N° 447 de 2025**, suscrito el día 17 de octubre de 2025 con la empresa UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC, el cual tiene como objeto "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL IDEAM - NEIVA", le informo que ha sido designado como supervisor del contrato en referencia:

OBJETO	SOLICITUD	VALOR ADJUDICADO	NO. ORDEN	CONTRATISTA	CONTRATO NO.	EXP. ORFEO
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES DEL IDEAM - NEIVA	250134	\$ 51.447.947,44	153548	UNIÓN TEMPORAL J-SERVITEC	447 DE 2025	20251301712007927E

Es necesario precisar, que el registro presupuestal No. 517925 y compromiso de VF No. 725 se expidieron el 21 de octubre de 2025 una vez adjudicada la orden de compra No. 153548, las pólizas del contrato se expidieron el día 20 de octubre de 2025, así como su aprobación se efectuó el día 22 de octubre de 2025. El expediente en ORFEO es 20251301712007927E y finalmente se adjunta pantallazo de las ODC en la plataforma TVEC:



Gestión Jurídica y Contractual
Formato notificación de supervisión

Código: GJC-F009
Versión: 07
Fecha: 26/05/2025

17/10/25, 13:16 colombiacompra.co.gov.co/order_headers/show_custom?version=1

Linea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Prelo	Total
75	CDP 43425 VF 057070	sys05--Z14 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	35.663,00	285.304,00
76	CDP 43425 VF 057070	sys05--Z14 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
77	CDP 43425 VF 057070	sys05--Z14 - AIU	1.0	Unidad	4.597.671,80	4.597.671,80
78	CDP 43425 VF 057070	sys05--Z14 - IVA	1.0	Unidad	873.557,64	873.557,64
						51.447.947,44 COP

En consecuencia, para el desarrollo de las actividades encomendadas deberá observar lo previsto en el numeral 1º del artículo 4º, numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y las contempladas en la guía de supervisión emitida por Colombia Compra Eficiente, la cual en todo caso hace parte del contenido del Manual de Supervisión.

Es de precisar que conforme con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los supervisores responden en materia disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Andrea Verónica Herrera Cortés / Contratista OAJ.

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
07	26/05/2025	Actualización del documento